



**Consorcio para el Servicio de Extinción  
de Incendios, Salvamento y Protección  
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
ceis@larrioja.org  
www.larioja.org/ceis

**Orden del día**

- 1. BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE:  
– Nº 04/15, DE 01.12.16.**
- 2. PRESUPUESTO DEL CEIS-RIOJA PARA 2017. Aprobación inicial**
- 3. REPARTO CUOTAS ENTRES CONSORCIADOS PARA 2017. Aprobación**
- 4. JORNADA CÓMPUTO ANUAL Y CALENDARIO LABORAL PARA 2017. Aprobación**
- 5. PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2017. Aprobación**
- 6. INFORMES DEL PRESIDENTE**
- 7. RUEGOS Y PREGUNTAS**

**1. BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE:**

- **Nº 04/16, DE 01.12.16.**

Es conocido por todos los miembros de la Junta de Gobierno el texto del borrador citado.

Sometido a votación el mencionado borrador, arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS
A favor	Todos los presentes que asistieron a la misma
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

**SE RESUELVE:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión núm. **04/16, DE 01.12.16.**

**2. PRESUPUESTO DEL CEIS-RIOJA PARA 2017. Aprobación inicial.**

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Gerente informa de los antecedentes de este punto, especifica las grandes cifras del presupuesto (desglose de cada uno de los capítulos). A continuación, la Sra. Vicepresidenta, informa de los contenidos del expediente, haciendo mención expresa al mantenimiento de las cuotas de aportación de los Ayuntamientos consorciados, el Convenio con Diputación Foral de Álava y el convenio con UNESPA. Igualmente, informa que se ha cancelado el préstamo, por importe de 209.000,00 €, con la entidad financiera Banco Santander. Igualmente, se pone a disposición de los presentes para cualquier información adicional de detalle que pudieran precisar.

El Sr. Rubio Rodríguez (representante del Ayuntamiento de Arnedo), pregunta si hay dotación presupuestaria suficiente para el pago de las horas extras. El Sr. Gerente le contesta que se ha reali-

1812115:8

Página 2 de 13

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b>		en formato PDF/A-1T Firma PAdES - Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja	<b>Foto</b>	<b>2 13</b>
Expediente 00860-2017/27136	Tipo Acta	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales	Nº Documento 2017/0147738	
Cargo Secretaria Interventora Consejero		Firmante / Observaciones M. Rosario García Fernández Conrado Escobar las Heras	Fecha/Hora 12/04/2017 13:53:18 12/04/2017 14:01:14	



**Consorcio para el Servicio de Extinción  
de Incendios, Salvamento y Protección  
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larioja.org](mailto:ceis@larioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

**JUNTA DE GOBIERNO  
ACTA**

<b>SESIÓN</b>	Ordinaria, 05/16
<b>FECHA</b>	21 de diciembre de 2016.
<b>HORA</b>	12:00 horas.
MIEMBROS ASISTENTES	CARGO Y REPRESENTACIÓN
<b>PRESIDENTE:</b> D. Conrado Escobar Las Heras	Presidente del CEIS-RIOJA.
<b>VICEPRESIDENTE:</b> Dña. Cristina Maiso Fernández	Vicepresidenta del CEIS-RIOJA.
<b>VOCALES:</b> D. Diego Bengoa de la Cruz D. José Luis Rubio Rodríguez D. José Javier García Rivero D. Javier Redondo Egaña D. Jonás Olarte Fernández Dª Rosana Zorzano Cámara D. Roberto Varona Alonso D. José Fermín Galilea Pascual D. Luis Berrueco Vegas	Rep. titular de la CAR (Director de Política Local). Rep. titular del Ayuntamiento de Arnedo. Rep. titular del Ayuntamiento de Calahorra. Rep. suplente del Ayuntamiento de Haro. Rep. titular del Ayuntamiento de Nájera. Rep. titular municipios más de 2.000 h. Rep. suplente municipios menos de 2.000 h. Rep. suplente de la CAR (CECOP). Rep. suplente de la CAR (Protec. Forestal)
OTROS ASISTENTES	
D. David Sainz Jiménez Dª Mª del Rosario García Fernández	Gerente, sin voto. Secretaria-Interventora, sin voto.

En la llamada Sala de Reuniones de la sede de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, sita en la calle Villamediana, 17, de la ciudad de Logroño, siendo las 12:00 horas del día 21 de diciembre de 2016, se reúnen, al objeto de tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión que reglamentariamente viene convocada, los señores que figuran arriba.

Abierta la sesión y declarada válidamente constituida por el Presidente del Consorcio, D. Conrado Escobar Las Heras, se pasó a debatir y tratar de los puntos del siguiente

180211545

Página 1 de 13

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b>		en formato PDF/A 17 Firma PAdES	Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja	<b>Pág. 1 / 13</b>
Expediente 00860-2017/27136	Tipo Acta	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales	Nº Documento 2017/0147738	
Cargo Secretaria Interventora Consejero		Firmante/Observaciones M. Rosario García Fernández Conrado Escobar las Heras	Fecha/Hora 12/04/2017 13:53:18 12/04/2017 14:01:14	



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larioja.org](mailto:ceis@larioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

**Orden del día**

- 1. BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE:**  
- Nº 04/15, DE 01.12.16.
- 2. PRESUPUESTO DEL CEIS-RIOJA PARA 2017. Aprobación inicial**
- 3. REPARTO CUOTAS ENTES CONSORCIADOS PARA 2017. Aprobación**
- 4. JORNADA CÓMPUTO ANUAL Y CALENDARIO LABORAL PARA 2017. Aprobación**
- 5. PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2017. Aprobación**
- 6. INFORMES DEL PRESIDENTE**
- 7. RUEGOS Y PREGUNTAS**

**1. BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE:**

- Nº 04/16, DE 01.12.16.

Es conocido por todos los miembros de la Junta de Gobierno el texto del borrador citado.

Sometido a votación el mencionado borrador, arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS
A favor	Todos los presentes que asistieron a la misma
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

**SE RESUELVE:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión núm. 04/16, DE 01.12.16.

**2. PRESUPUESTO DEL CEIS-RIOJA PARA 2017. Aprobación inicial.**

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Gerente informa de los antecedentes de este punto, especifica las grandes cifras del presupuesto (desglose de cada uno de los capítulos). A continuación, la Sra. Vicepresidenta, informa de los contenidos del expediente, haciendo mención expresa al mantenimiento de las cuotas de aportación de los Ayuntamientos consorciados, el Convenio con Diputación Foral de Álava y el convenio con UNESPA. Igualmente, informa que se ha cancelado el préstamo, por importe de 209.000,00 €, con la entidad financiera Banco Santander. Igualmente, se pone a disposición de los presentes para cualquier información adicional de detalle que pudieran precisar.

El Sr. Rubio Rodríguez (representante del Ayuntamiento de Arnedo), pregunta si hay dotación presupuestaria suficiente para el pago de las horas extras. El Sr. Gerente le contesta que se ha reali-

LNI211595

Página 2 de 13

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b>		en formato PDF/A 1.7 Firma FAdES - Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja	<b>F.º 2 13</b>
Expediente 00860-2017/27136	Tipo Acta	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales	Nº Documento 2017/0147738
Cargo Secretaria Interventora Consejero		Firmante /Observaciones M. Rosario García Fernández Conrado Escobar las Heras	Fec/Hora 12/04/2017 13:53:18 12/04/2017 14:01:14



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larioja.org](mailto:ceis@larioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

zado una estimación aproximada y, en principio, suficiente; no obstante, existe vinculación jurídica a nivel de capítulo.

El Sr. García Rivero (representante del Ayuntamiento de Calahorra), manifiesta que, en el presupuesto de ingresos, además de la aportación ordinaria, figura una partida correspondiente a una "Transferencia Complementaria del Ayuntamiento de Calahorra", con un importe que aún no está acordado por el Ayuntamiento. Por lo tanto, él no da su conformidad a la partida presupuestaria correspondiente a la "Transferencia Complementaria del Ayuntamiento de Calahorra".

La Sra. Vicepresidenta explica la razón por la que se ha incluido esta partida presupuestaria.

Sometido a votación la propuesta modificada de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes, con la salvedad realizada por el Sr. García Rivero
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Confeccionado por el Presidente el Presupuesto General para 2017, con los contenidos determinados en el artículo 165 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; así como con los anexos que determina el artículo 168.1 del citado R.D.L. 2/2004.

Visto lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del citado R.D.L. 2/2004, que se refieren a la tramitación, publicidad y legitimación para la impugnación del Presupuesto General, y los concordantes artículos 146, 149, 150 y 151 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

**SE RESUELVE:**

1. Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para 2017, junto con todos los documentos que lo forman, en especial, las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, y con la siguiente especificación a nivel de capítulo de la clasificación económica:

CAP.	ESTADO DE GASTOS	CUANTÍA
I.	Gasto de personal	4.552.581,00
II.	Compras de Bienes Corrientes y Servicios	457.310,00
III	Gastos financieros	950,00
IV	Transferencias Corrientes	2.000,00
VI.	Inversiones Reales	313.000,00
VIII.	Activos Financieros	22.763,00
<b>TOTAL ESTADO GASTOS</b>		<b>5.348.604,00</b>

1812115:5

Página 3 de 13

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b> en formato PDF/A-17 Firma PAdES. Creado/a en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja				<b>Imp. 3 13</b>
Expediente 00860-2017/27136	Tipo Acta	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales	Firmante / Observaciones M. Rosario García Fernández Conrado Escobar las Heras	Nº Documento 2017/0147738 Fecha/Hora 12/04/2017 13:53:18 12/04/2017 14:01:14



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larrioja.org](mailto:ceis@larrioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

CAP.	ESTADO DE INGRESOS	CUANTÍA
III.	Tasas y Otros Ingresos	961.900,00
IV.	Transferencias Corrientes	4.049.941,00
V.	Ingresos Patrimoniales	1.000,00
VII.	Transferencias de Capital	313.000,00
VIII.	Activos Financieros	22.763,00
<b>TOTAL ESTADO GASTOS</b>		<b>5.348.604,00</b>

2. Aprobar la Plantilla del personal del CEIS-Rioja en los siguientes términos:

**PLANTILLA DE CEIS-Rioja para 2017**

PERSONAL EVENTUAL		
DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
Gerente	1	
Secretario/a del Gerente	1	
<b>TOTAL EVENTUAL</b>	<b>2</b>	

PERSONAL FUNCIONARIO		
DENOMINACIÓN	EFFECTIVOS	VACANTES
<b>SUBGRUPO A1</b>		
Cuerpo Técnico A.G.	1	1
<b>TOTAL SUBGRUPO A1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>SUBGRUPO A2</b>		
Cuerpo Facultativo Grado Medio A.E.	1	
<b>TOTAL SUBGRUPO A2</b>	<b>1</b>	
<b>SUBGRUPO C1</b>		
Cuerpo Administrativo A.G.	3	
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E. (Sargentos)	3	1
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E. (Cabos)	24	5
Cuerpo Ayudantes Facultativos A.E. (Bomberos)	47	6
<b>TOTAL SUBGRUPO C1</b>	<b>77</b>	<b>12</b>
<b>SUBGRUPO C2</b>		
Cuerpo de Auxiliares Facultativos A.E. (Bomberos)	1	
<b>TOTAL SUBGRUPO C2</b>	<b>1</b>	
<b>TOTAL FUNCIONARIOS</b>	<b>80</b>	<b>13</b>

3. Aprobar la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO del CEIS-Rioja para 2017 en los siguientes términos:

181231578

Página 4 de 13

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b>		en formato PDF/A-1 Firma PAdES - Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja	<b>Fu. 4 13</b>
Expediente 00860-2017/27136	Tipo Acta	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales	Nº Documento 2017/0147738
Cargo Secretaria Interventora Consejero		Firmante / Observaciones M. Rosario García Fernández Conrado Escobar las Heras	Fecha/Hora 12/04/2017 13:53:18 12/04/2017 14:01:14



**Consortio para el Servicio de Extinción  
de Incendios, Salvamento y Protección  
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
ceis@larrioja.org  
www.larioja.org/ceis

**RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO PRESUPUESTO 2017**

**PERSONAL EVENTUAL**

**00.- SERVICIOS CENTRALES**

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	SISTEMA PROVISIÓN	C.D.	GRUPO	REQUISITOS	C.E.	OBSERVACIONES
1	Gerente	1	L	30	A1/A2		31.204,25	Reservado personal eventual
2	Secretario/a del Gerente	1	L	18	C1/C2		6.494,95	Reservado personal eventual

**PERSONAL FUNCIONARIO**

**00.- SERVICIOS CENTRALES**

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	SISTEMA PROVISIÓN	C.D.	GRUPO	REQUISITOS	C.E.	OBSERVACIONES
3	Secretario-Interventor	1	C.M.	28	A1		23.019,43	Abierto a personal funcionario de otras Administraciones.
4	Director Técnico	1	C.M.	26	A2		26.988,88	Abierto a personal funcionario de otras Administraciones. J.E.
5	Sargento Instrucción y Coordinación	1	C.M.	22	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	16.455,05	
6	Responsable área administrativa.	1	C.M.	20	A2/C1	C. Administrativo A.G.	8.014,28	
6bis	Administrativo A.G.	1	C.M.	18	C1	C. administrativo A.G.	6.823,71	Se amortiza automáticamente con la cobertura definitiva del puesto "Respon.a.adm."
7-8	Administrativo A.G.	2	C.M.	18	C1	C. Administrativo A.G.	6.823,71	

**03.- PARQUE DE BOMBEROS DE ARNEDO**

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	SISTEMA PROVISIÓN	C.D.	GRUPO	REQUISITOS	C.E.	OBSERVACIONES
1-6	Cabo Zona Rioja Baja (Arnedo-Calahorra)	6	C.M.	18	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	14.627,49	J.E
7-18	Bombero-Conductor	12	C.M.	16	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	13.208,12	J.E

**04.- PARQUE DE BOMBEROS DE CALAHORRA**

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	SISTEMA PROVISIÓN	C.D.	GRUPO	REQUISITOS	C.E.	OBSERVACIONES
1	Sargento Zona Rioja Baja (Arnedo-Calahorra)	1	C.M.	22	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	16.455,05	
2-7	Cabo Zona Rioja Baja	6	C.M.	18	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	14.627,49	J.E
8-19	Bombero-Conductor	12	C.M.	16	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	13.208,12	J.E

**01.- PARQUE DE BOMBEROS DE HARO**

181211565

Página 5 de 13

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		en formato PDF/A 17 Firma PAdES - Criptado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja	Page 5 / 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/27136	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0147738
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha firma
Secretaria Interventora		M. Rosario García Fernández	12/04/2017 13:53:18
Consejero		Conrado Escobar las Heras	12/04/2017 14:01:14



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
ceis@larioja.org  
www.larioja.org/ceis

Nº ORDEN.	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	SISTEMA PROVISIÓN	C.D.	GRUPO	REQUISITOS	C.E.	OBSERVACIONES
1	Sargento Zona Rioja Alta (Haro-Nájera)	1	C.M.	22	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	16.455,05	
2-7	Cabo Zona Rioja Alta	6	C.M.	18	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	14.627,49	J.E.
8-18	Bombero-Conductor	11	C.M.	16	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	13.208,12	J.E.
19	Bombero-Conductor	1	C.M.	16	C1/C2	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	13.208,12	J.E.

**02.- PARQUE DE BOMBEROS DE NÁJERA**

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	SISTEMA PROVISIÓN	C.D.	GRUPO	REQUISITOS	C.E.	OBSERVACIONES
1-6	Cabo Zona Rioja Alta (Haro-Nájera)	6	C.M.	18	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	14.627,49	J.E.
7-18	Bombero-Conductor	12	C.M.	16	C1	C. Ayud. Facul. Admón. Esp.	13.208,12	J.E.

**CLAVES DE INICIALES:**

L.= Modalidad de provisión depuestos que hace referencia a cuando el puesto, por tener encomendadas funciones expresamente calificadas de confianza o asesoramiento especial, puede ser desempeñado indistintamente por personal funcionario o eventual y provisto por libre designación.  
C.M.= Concurso de Méritos.

A.G.= Administración General.

J.E.= Jornada Especial o turnos rotativos durante las 24 horas del día.

Los puestos que no figuran contemplados expresamente en el anterior cuadro tienen asignado el complemento de destino y el complemento específico que figuran en el siguiente cuadro.

DENOMINACIÓN	C.D.	C.E.
Administrativo A.G.	18	6.293,69
Secretario General	26	22.421,60

4. Exponer al público el expediente de Presupuesto General para 2017 en la sede el Consorcio, durante el plazo de 15 días desde la publicación del anuncio correspondiente en el B.O.R., a los efectos de presentación de posibles reclamaciones, que sólo podrán ser formuladas por quienes y con los fundamentos que determina el artículo 170 del R.D.L 2/2004. Las eventuales reclamaciones serán resueltas por la Junta de Gobierno en el plazo de un mes. Finalizado el mencionado plazo sin haberse formulado reclamación alguna el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.
5. Delegar en la Presidencia para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias en relación con las publicaciones que estén ordenadas por la legislación vigente en relación con el presupuesto y la relación de puestos de trabajo, así como la remisión de copia del presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**3. REPARTO CUOTAS ENTES CONSORCIADOS PARA 2017. Aprobación.**

El Sr. Presidente, informa que, para el ejercicio de 2017, se ha mantenido el mismo reparto de cuotas que se realizó en el año 2016.

LS1211395

Página 6 de 13

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		en formato PDF/A 17 Firma PAdES - Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja	Page 6 13
Expediente 00860-2017/27136	Tipo Acta	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales	Nº Documento 2017/0147738
Cargo Secretaria Interventora Consejero		Firmante Observaciones M. Rosario García Fernández Conrado Escobar las Heras	Fecha/Hora 12/04/2017 13:53:18 12/04/2017 14:01:14



## Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf. 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@arioja.org](mailto:ceis@arioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

Puesto que va a ser necesario realizar un profundo estudio para fijar unos nuevos porcentajes y modificar los coeficientes de reparto que se están utilizando en la actualidad, desde la dirección se va elaborar una propuesta, pero le gustaría que los miembros de la Junta de Gobierno también colaboraran presentando la suya.

El Sr. Olarte Fernández (representante del Ayuntamiento de Nájera), manifiesta que no se trata de pagar más o menos, sino que el módulo de reparto que se viene utilizando desde hace 16 años, en estos momentos ya no es adecuado, ya que las circunstancias han cambiado. En concreto, la localidad de Nájera se ha visto muy afectada por la crisis.

La Sra. Vicepresidenta le contesta que este es un tema muy complejo y que esta revisión se contemplará a la vez que se modifiquen los Estatutos del Consorcio.

El Sr. Presidente hace una exposición de los criterios que se pueden contemplar para la elaboración del módulo de reparto, como son: la población, la proximidad a un parque, la situación de riesgo.

El Sr. Varona Alonso (representante de la Federación Riojana de Municipios) manifiesta que este es un tema del que se ha hablado en la Federación y que ellos no ven bien el criterio de la proximidad. Les parece correcto el criterio de la población, y el número de intervenciones. Cuantificar es riesgo es bastante difícil.

La Sra. Vicepresidenta puntualiza que, respecto del criterio de proximidad a un parque, los municipios que están más alejados del parque pagan menos.

En relación con este asunto también se habla de la coordinación que debe de existir con Medio Natural, y la posibilidad de contar con la ayuda de los servicios forestales.

El Sr. García Rivero manifiesta su disconformidad con la aportación complementaria del Ayuntamiento de Calahorra, por las razones expuestas en el punto anterior.

Sometido a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	9
En contra	1 Sr. García Rivero
Abstenciones	1 Sr. Olarte Fernández

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

1. La base quinta del CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ARNEDO, CALAHORRA Y HARO, PARA LA CREACIÓN DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA (BOR núm. 128, de fecha 24.10.1998), determina:

*Quinta.- La participación de las Entidades firmantes en la financiación y gestión del Consorcio, será la siguiente:*

- Comunidad Autónoma: 90 por 100.
- Ayuntamientos miembros: 10 por 100, distribuido entre todos ellos, la mitad en proporción al índice de riesgo poblacional y la otra mitad en proporción al riesgo industrial.

FS12 11595

Página 7 de 13

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A-1.7 Firma FAdES - Creado/dado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja	Página 7 de 13
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00860-2017/27136	Acta	Solicitudes y remisiones generales			2017/0147738
Cargo		Firmante / Observaciones			Fecha/hora
Secretaria Interventora		M. Rosario García Fernández			12/04/2017 13:53:18
Consejero		Conrado Escobar las Heras			12/04/2017 14:01:14



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax: 941 291706  
[ceis@arioja.org](mailto:ceis@arioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

2. Por su parte los vigentes estatutos del CEIS-Rioja (BOR núm. 71, de 03.06.04) determinan lo siguiente:

*Artículo 28. Aportación de las Entidades consorciadas.*

1. La Junta de Gobierno establecerá las aportaciones que hayan de efectuar las Entidades consorciadas.
2. Cada Entidad consorciada deberá consignar en su presupuesto ordinario la cantidad suficiente para atender sus obligaciones económicas con el Consorcio, en los términos y cuantías que se establezcan.

3. Los servicios del CEIS-Rioja han realizado las operaciones correspondientes para la cuantificación de las cuotas a aportar por los entes consorciados de acuerdo con las reglas expuestas y los coeficientes, de "riesgo población" y "riesgo industrial", asignados a cada uno de los Ayuntamientos, y de acuerdo con las cifras propuestas en el Presupuesto 2017.

**SE RESUELVE:**

1. Aprobar el reparto de cuotas realizado en su individual asignación, y cuya suma total figura en el siguiente cuadro:

ENTE CONSORCIADO	IMPORTE ANUAL 2016
Comunidad Autónoma de La Rioja	3.528.450,00
Ayuntamientos	343.436,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.871.886,00</b>

2. Indicar a la Gerencia que proceda a la notificación individual de las cuotas asignadas con indicación, en su caso, de las cuotas pendientes de ingreso de ejercicios anteriores.

**4. JORNADA EN CÓMPUTO ANUAL Y CALENDARIO LABORAL PARA 2017. Aprobación.**

Por indicación del Sr. Presidente, la Sra. Vicepresidenta informa de los contenidos y antecedentes de este punto, señalando concretamente que la jornada en cómputo anual y calendario laboral para 2017 han sido aprobados por la Comisión Paritaria del vigente Acuerdo Funcionarial. El Acuerdo Funcionarial finaliza el 31.12.2015. Hasta el momento actual, no ha sido denunciado.

Sometido a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

1512415/8

Página 8 de 13

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b>		en formato PDF/A 17 Firma PAdES - Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja	<b>Pág. 8 13</b>
Expediente 00860-2017/27136	Tipo Acta	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales	Nº Documento 2017/0147738
Cargo Secretaria Interventora Consejero		Firmante / Observaciones M. Rosario García Fernández Conrado Escobar las Heras	Fecha/Hora 12/04/2017 13:53:18 12/04/2017 14:01:14



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Tel.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@arioja.org](mailto:ceis@arioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

Con el fin de iniciar el ejercicio 2017 con los turnos de trabajo debidamente estructurados y en cumplimiento de los artículos 18 y siguientes del Acuerdo Funcionarial 2012-15, por los servicios del CEIS-Rioja se han confeccionado los siguientes documentos:

- JORNADA LABORAL EN CÓMPUTO ANUAL PARA 2017.
- CALENDARIO LABORAL PARA 2017.

Comunicados los mismos a los representantes sindicales en sesión 3/16, de 15.11.16, de la Comisión Paritaria.

Teniendo en cuenta los artículos 18 y siguientes del Acuerdo Funcionarial 2012-15 prorrogado, sobre jornada en cómputo anual y calendario laboral; el art. 40.1.d) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre comunicación a las organizaciones sindicales; el artículo 11, i) de los vigentes estatutos (redacción publicada en el BOR nº 71, de 3 de junio de 2004), sobre competencia en la materia.

**SE RESUELVE:**

1. Aprobar la JORNADA EN CÓMPUTO ANUAL Y CALENDARIO LABORAL PARA 2017 en los términos presentados.
2. Facultar al Sr. Presidente para que proceda a realizar las modificaciones puntuales necesarias en base a propuesta de la Gerencia, y conforme al principio de potestad de organización de las entidades públicas.

**5. PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2017. Aprobación.**

Por indicación del Sr. Presidente, la Sra. Vicepresidenta informa, detalladamente, de los contenidos y antecedentes de este punto, haciendo un resumen del Plan que se presenta, que no difiere mucho del Plan de 2016.

**El Plan de Actuación para el Año 2017** recoge los objetivos para dicho ejercicio, sus indicadores, las líneas de actuación necesarias para su consecución, un plan económico y financiero y las previsiones relativas a recursos humanos y tecnologías de la información.

El Plan tiene un objetivo general y unos objetivos específicos y actuaciones.

El Objetivo General del Consorcio viene recogido en el art. 5.1. de sus Estatutos, que dice:<<constituye el objeto del Consorcio la prestación, en régimen de gestión directa, del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja así como cuantas otras actividades se refieran directa o indirectamente a dicho servicio>>

Dentro de los Objetivos Específicos y actuaciones, se establecen las 6 líneas estratégicas y las acciones concretas a realizar que definirán al servicio durante los próximos años.

Sometido a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

L812315/5

Página 9 de 13

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		en formato PDF/A 17 Firma FAdES - Creado/dado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja		9 13
Expediente 00860-2017/27136	Tipo Acta	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales Firmante / Observaciones M. Rosario García Fernández Conrado Escobar las Heras		Nº Documento 2017/0147738 Fecha hora 12/04/2017 13:53:18 12/04/2017 14:01:14
Cargo Secretaria Interventora Consejero				



## Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@larioja.org](mailto:ceis@larioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

El artículo 57 de la ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece que "1. Son consorcios de la Comunidad Autónoma de La Rioja aquellos en los que la posición mayoritaria en la Junta de Gobierno corresponda, directa o indirectamente, al Gobierno de La Rioja", este es el caso del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja (CEIS).

El artículo 62 de la mencionada Ley establece que "...los consorcios de la Comunidad Autónoma de La Rioja están sujetos al control de eficacia que, sin perjuicio del que corresponde a otros órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja será ejercido por la Consejería que propuso su creación".

Por todo ello, el CEIS ha elaborado el PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2017 que recoge los objetivos para dicho ejercicio, sus indicadores, las líneas de actuación necesarias para su consecución, un plan económico y financiero y las previsiones relativas a recursos humanos y tecnologías de la información.

El art. 11.j) de los vigentes estatutos (redacción publicada en el BOR nº 71, de 3 de junio de 2004) señala que es competencia de la Junta de Gobierno "La aprobación de los planes generales de actuación y el control de su ejecución."

SE RESUELVE:

1. Aprobar la PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2017.

### 6. INFORMES DEL PRESIDENTE

Seguidamente el Presidente quiere felicitar a la Dirección del Consorcio. Lo más relevante es el capital humano y se está consiguiendo que impere el buen clima. No se están escatimando esfuerzos en trabajar con las industrias para implantar un plan de prevención. Se está trabajando para fomentar la integración y colaboración de todos los recursos que actúan en los servicios de emergencia (forestales, protección civil, etc.), estableciendo, igualmente, convenios con el Ayuntamiento de Logroño y la Diputación Foral de Álava. Hay que tender a una integración operativa.

7. A continuación la Sra. Vicepresidenta informa que, con posterioridad a la convocatoria de la presente Junta de Gobierno, ha surgido la necesidad de someter a la aprobación de la misma un nuevo acuerdo. En este acto se facilita a cada uno de los miembros de la Junta una copia de la Propuesta de Acuerdo y del contenido del mismo.

1812115-8

Página 10 de 13

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		en formato PDF/A 17 Firma PAdES - Cerrado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja		10 13
Expediente 00860-2017/27136	Tipo Acta	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales	Firmante / Observaciones M. Rosario García Fernández Conrado Escobar las Heras	N. Documento 2017/0147738 Fecha/hora 12/04/2017 13:53:18 12/04/2017 14:01:14
Cargo Secretaria Interventora Consejero				



**ConSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN  
DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN  
CIVIL DE LA RIOJA.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@arioja.org](mailto:ceis@arioja.org)  
[www.larioja.org/ceis](http://www.larioja.org/ceis)

Se somete a votación la urgencia de inclusión, en el Orden del Día, del siguiente punto: "**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO ARABAKO FORU SUHILZAI-LEAK-BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA Y EL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO,**"  
Se aprueba por unanimidad de los presentes la inclusión del mismo.

La Presidencia da cuenta de la negociación mantenida entre el Consorcio y la Diputación Foral de Álava

Sometido a votación la propuesta de la Presidencia arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO ARABAKO FORU SUHILZAILEAK-BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA Y EL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO.**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

1. Con fecha 24 de mayo de 2006, se formalizó un "Convenio de Colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja para la prestación del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en el ámbito territorial del término municipal de Labastida". El citado Convenio, actualmente en vigor, tenía una duración de un año, prorrogable anualmente, salvo denuncia expresa de las partes.
2. Mediante Acuerdo 222/2005, de 15 de mayo modificado por Decreto Foral 46/2011, de 21 de junio, fue aprobado el Plan Foral para la prevención y extinción de incendios y salvamento de Álava, por el que se crearon las Unidades Comarcales de Extinción de Incendios y Salvamento (UCEIS) actualmente existentes y en cuyo marco, y mediante Norma Foral 8/2016, de 13 de julio, ha quedado constituido el Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-Bomberos Forales de Álava como organización especializada para la gestión del servicio público de prevención y extinción de incendios y salvamento y para la participación en la materia de protección civil y atención de emergencias en el Territorio Histórico de Álava.
3. En base a lo regulado en la Disposición Transitoria Primera de la Norma Foral 8/2016, de 13 de julio, por la que se crea el Organismo Autónomo Arabako Foru Suhiltzaileak-

181211595

Página 11 de 13

<b>DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE</b>		en formato PDF/A-17 Firma PAdES	Cargado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja	11 13
Expediente 00860-2017/27136	Tipo Acta	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales	Nº Documento 2017/0147738	
Cargo Secretaria Interventora Consejero		Firmante/Observaciones M. Rosario García Fernández Conrado Escobar las Heras	Fechadura 12/04/2017 13:53:18 12/04/2017 14:01:14	



**Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
ceis@larioja.org  
www.larioja.org/ceis

Bomberos Forales de Álava, es necesario formalizar un nuevo Convenio de Colaboración entre ambas Instituciones.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1. Conforme a los artículos 57 y siguientes de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la comunidad Autónoma de La Rioja, el CEIS-Rioja, es un consorcio de la CAR.
2. La Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la comunidad Autónoma de La Rioja, determina:
  - a) En su art. 1.2 que los organismos públicos dependientes de la CAR están sujetos a la citada Ley.
  - b) En su art. 11 que los organismos públicos de la CAR podrán celebrar convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas en el ámbito de sus respectivas competencias o, con entidades privadas para conseguir fines de interés público.
  - c) En su art. 15 se establece que el convenio sea inscrito en el registro correspondiente, se dará publicidad del mismo en el BOR, y se comunicará al Parlamento de La Rioja.
3. Por su parte el artículo 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas, establece que las Administraciones públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de Derecho público como de derecho privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado...

Visto cuanto antecede,

**SE RESUELVE:**

1. Aprobar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO ARABA-KO FORU SUHILZAILEAK-BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA Y EL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO**, en los términos propuestos.
2. Autorizar al Sr. Presidente para la firma del mismo.
3. Ordenar que una vez firmado el mismo, se inscriba en el registro correspondiente, se dé publicidad en el BOR, y finalmente se comunique al Parlamento de La Rioja.
4. Remitir copia del texto de convenio al CECOP SOS-Rioja, a los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

1512115/8

Página 12 de 13

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		en formato PDF/A 17 Firma PAdES - Creado/dado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja	Pág. 12 13
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2017/27136	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2017/0147738
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/Hora
Secretaria Interventora		M. Rosario García Fernández	12/04/2017 13:53:18
Consejero		Conrado Escobar Las Heras	12/04/2017 14:01:14



**Consorcio para el Servicio de Extinción  
de Incendios, Salvamento y Protección  
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis  
26071 Logroño  
Telf.: 941 291617  
Fax. 941 291706  
[ceis@arioja.org](mailto:ceis@arioja.org)  
[www.arioja.org/ceis](http://www.arioja.org/ceis)

**4. RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Presidente manifiesta su reconocimiento y felicitación a los bomberos que han prestado su ayuda a los refugiados en Lesbos y han realizado la "Campaña Descálzate por Lesbos. Ayuda al refugiado". Igualmente, aprovecha la ocasión para Felicitar las Navidades a todos los presentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las trece horas y diez minutos (13:10 h), de lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

ES(2)115/8

Página 13 de 13

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE		en formato PDF/A 17 Firma PAdES - Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Page	13
Expediente 00860-2017/27136	Tipo Acta	Procedimiento Solicitudes y remisiones generales		Nº Documento 2017/0147738	
Cargo Secretaria Interventora		Firmante / Observaciones M. Rosario García Fernández		Fecha hora 12/04/2017 13:53:18	
Consejero		Conrado Escobar las Heras			12/04/2017 14:01:14